



ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANISTICAS  
EXAMEN DE GESTIÓN TRIBUTARIA\_II EVALUACIÓN IIT 2017



NOMBRE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

**COMPROMISO DE HONOR**

"Como estudiante de la FCSH me comprometo a combatir la mediocridad y actuar con honestidad, por eso no copio ni dejo copiar".

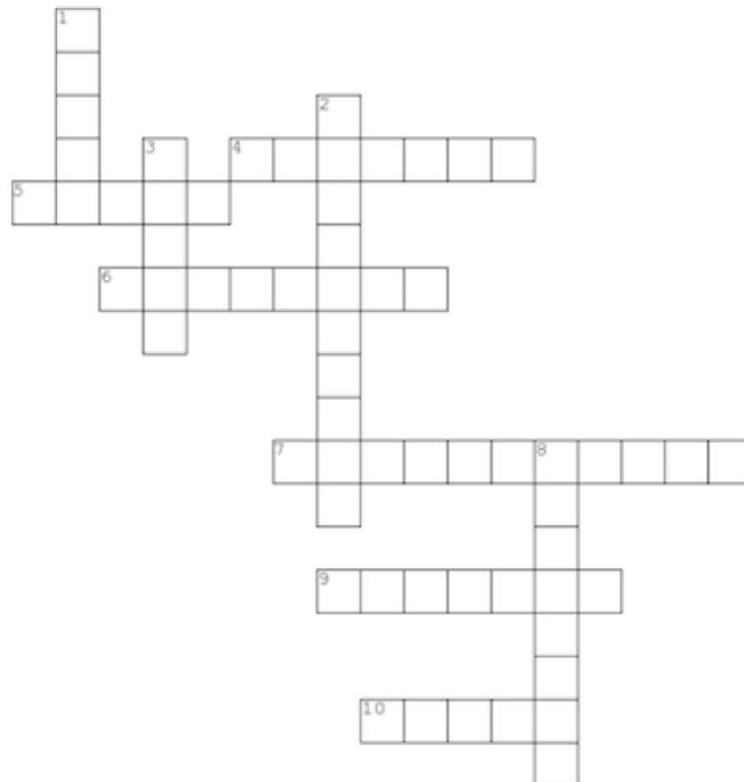
\_\_\_\_\_  
*Firma de Compromiso del Estudiante*

Tema 1.- Complete el siguiente crucigrama de Impuesto a la Renta (1pto c/u)

Resultado de Aprendizaje tipo F: Reconocer la necesidad de continuar aprendiendo a lo largo de la vida y tener la capacidad y actitud para hacerlo

## Impuesto Renta Personas Naturales

Complete el crucigrama



Created with TheTeachersCorner.net [Crossword Puzzle Generator](#)

### Horizontal

4. Ingresos generados por la enajenación ocasional de inmuebles
5. Gasto personal que puede deducirse hasta un máximo de 1.3 veces la fracción básica desgravada de impuesto renta
6. Ingresos percibidos que no son incluidos en el cálculo del aporte personal IESS
7. Pagos anticipados de impuesto a la renta que le permiten al contribuyente obtener crédito tributario
9. Mes en que se presenta la proyección de gastos personales para quienes trabajan en relación de dependencia
10. Mes en el cual se realiza la declaración de impuesto a la renta para personas naturales

### Vertical

1. Sanción calculada como el 3% del IRC por cada mes de atraso en la realización de la declaración del impuesto a la renta
2. Gastos generados para la obtención, el mantenimiento y la mejora de los ingresos gravados
3. Mes en el que se debe pagar la primera cuota de anticipo de impuesto a la renta
8. Valores que recibe una persona por su trabajo y otras actividades

**Tema 2: Indique la respuesta correcta. (1 pto c/u)**

**Resultado de Aprendizaje tipo F: Reconocer la necesidad de continuar aprendiendo a lo largo de la vida y tener la capacidad y actitud para hacerlo.**

1. Se consideran trabajadores residentes en zonas deprimidas o de frontera, a aquellos que tengan su domicilio civil en dichas zonas, durante un período \_\_\_\_\_ a la iniciación de la nueva inversión:
2. Las sociedades deben declarar su impuesto a la renta en el formulario \_\_\_\_\_
3. Para la elaboración de la conciliación tributaria, el beneficio correspondiente a las personas adultas mayores se considera desde el momento en que cumplen 65 años y solamente por \_\_\_\_\_ años:
4. Una empresa que cuenta con el 70% de sus socios residiendo en paraísos fiscales está sujeta a una tasa de impuesto a la renta de \_\_\_\_\_
5. Para efectos de la conciliación tributaria, se restará el pago a trabajadores empleados migrantes, retornados mayores a cuarenta años, multiplicando por \_\_\_\_\_ el valor de las remuneraciones y beneficios sociales que les son pagados:
6. Los ingresos percibidos por los institutos de educación superior estatales, amparados por la Ley de Educación Superior, son considerados como \_\_\_\_\_
7. Al elaborar la conciliación tributaria, para el caso de medianas empresas, se restará el 100% adicional de los gastos de \_\_\_\_\_
8. Cuando una sociedad otorgue a sus socios préstamos de dinero, esta operación se considerará como pago de dividendos \_\_\_\_\_
9. En el caso de inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas, la exoneración del pago del impuesto a la renta alcanza un máximo total de \_\_\_\_\_ años
10. La conciliación tributaria es un ajuste que se deberá realizar al estado de \_\_\_\_\_:

**Tema 3: Elaboración de mini casos de Impuesto a la Renta Sociedades. (5 ptos c/u)**

**Resultado de Aprendizaje tipo K: Analizar e interpretar la información financiera - contable de una empresa para una eficaz toma de decisiones.**

- a. Una compañía tuvo los siguientes registros:

	Contable	Tributaria
Utilidad/ <del>Utilidad</del> Pérdida/ <del>Pérdida</del> Año 2012	\$ <del>0.000,00</del> 0.000,00	\$ <del>5.000,00</del> 5.000,00
Utilidad/ <del>Utilidad</del> Pérdida/ <del>Pérdida</del> Año 2013	\$ <del>2.000,00</del> 2.000,00	\$ <del>2.000,00</del> 2.000,00
Utilidad/ <del>Utilidad</del> Pérdida/ <del>Pérdida</del> Año 2014	\$ <del>5.000,00</del> 5.000,00	\$ <del>3.000,00</del> 3.000,00
Utilidad/ <del>Utilidad</del> Pérdida/ <del>Pérdida</del> Año 2015	\$ <del>4.000,00</del> 4.000,00	\$ <del>8.000,00</del> 8.000,00
Utilidad/ <del>Utilidad</del> Pérdida/ <del>Pérdida</del> Año 2016	\$ <del>8.500,00</del> 8.500,00	\$ <del>5.000,00</del> 5.000,00

Determine el valor total que se podrá amortizar en la conciliación tributaria para el ejercicio fiscal 2016

b. Una Empresa tiene los siguientes datos con relación a sus empleados:

Empleados Entrantes Año 2017			
Nombre	Fecha de entrada	Sueldo	Beneficios IESS
Rommel Villamar	1-feb-17	\$850,00	\$ 68,00
Denisse Santana	1-feb-17	\$700,00	\$ 56,00
Enrique García	1-may-17	\$550,00	\$ 44,00
Cristina Pérez	1-may-17	\$675,00	\$ 54,00
Patricio Romero	30-jun-17	\$770,00	\$ 61,60
Karina Salazar	30-jun-17	\$450,00	\$ 36,00
Fausto Basantes	1-jul-17	\$375,00	\$ 30,00
Vanessa Vera	1-jul-17	\$500,00	\$ 40,00

Se solicita que calcule el beneficio del incremento neto de empleados que se tomaría la empresa.

#### **Tema 4: Elaboración de liquidación del Impuesto a la Renta. (20 pts)**

##### **Resultado de Aprendizaje tipo K: Analizar e interpretar la información financiera - contable de una empresa para una eficaz toma de decisiones.**

Una PNNOLLC es accionista de la empresa Piqueos S.A y tiene el 74% de participación accionaria. La empresa tuvo una Utilidad contable en el 2016 de \$120,000 y pagó un impuesto a la renta por un valor de \$32,000 y se considera un 10% de Reserva legal. Además el accionista tuvo ingresos por servicios profesionales facturados a una Empresa por un valor de \$55.000 (sin incluir IVA) y Gastos referentes a su profesión de \$7.500; además también generó rendimientos financieros en banco (depósito a plazo fijo) por un capital de \$25,000 a una tasa del 15,5% semestral capitalizable trimestralmente en un plazo de 8 meses. Tuvo Gastos Personales que fueron: Salud \$3,200; Alimentación \$2,250; Vivienda \$1,270; Vestimenta \$2,140 y Educación \$4,580. Adicionalmente posee ingresos por alquiler de su edificio de 8 pisos. Alquila a personas Contribuyentes Especiales. Los ingresos y egresos son los siguientes:

Ingresos por Arriendos: US\$ 400 mensual empezando desde el mes de febrero. Seguro del Edificio: US\$ 900 anual. Pago de Impto. Predial: US\$ 450 anual. El avalúo del condominio es de \$350,000. Los valores de servicios básicos suman \$1,200 al año pagados por el arrendador. El propietario del edificio ocupa el quinto piso del edificio para vivir.

Se solicita que realice el cálculo del crédito tributario por dividendos, retención de Impuesto a la Renta por dividendo y a su vez determine el valor a pagar de impuesto a la renta considerando que para el año 2017 la FBDIR es de \$11.290, Nota: Recuerde calcular las retenciones por los otros ingresos obtenidos por otras fuentes.

<b>Valor dividendo distribuido</b>	<b>IRPSCDD</b>	<b>Ingreso Gravado por dividendo</b>	<b>Tabla IR PN</b>	<b>Crédito Tributario por Dividendos</b>	<b>Retención de IR</b>

<b>Preliquidación de IR con dividendo</b>	
Ingresos Gravados	
Gastos deducibles	
Gastos Personales	
Base Imponible	
IRC	

<b>Preliquidación de IR sin dividendo</b>	
Ingresos Gravados	
Gastos deducibles	
Gastos Personales	
Base Imponible	
IRC	

<b>Rubros</b>	<b>Gastos Reales</b>	<b>Gastos Max Permitidos</b>	<b>GD</b>	<b>GND</b>
Salud				
Alimentación				
Vivienda				
Vestimenta				
Educación				

<b>Liquidación de IR</b>	
Ingresos Gravados	
Gastos deducibles	
Gastos Personales	
Base Imponible	
IRC	
Retenciones	
Crédit Tribut Div	
Anticipo	
IRP	

<b>Año 2017 - En dólares</b>			
<b>Fracción Básica</b>	<b>Exceso Hasta</b>	<b>Impuesto Fracción Básica</b>	<b>Impuesto Fracción Excedente</b>
0	11.290	0	0%
11.290	14.390	0	5%
14.390	17.990	155	10%
17.990	21.600	515	12%
21.600	43.190	948	15%
43.190	64.770	4.187	20%
64.770	86.370	8.503	25%
86.370	115.140	13.903	30%
115.140	En adelante	22.534	35%